



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Teléfono: 2784-2144



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE ALIMENTACION

Nosotros, **JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI No 0302-1979-00046, habitante del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Ajuterique, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**,; y **VIENA LOANIS MEJIA VAQUEDANO**, mayor de edad, nacionalidad hondureño, con DNI No. **0302-2002-00239**, con domicilio en Barrio Concepción, Ajuterique, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios de elaboración de alimentación. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:** Prestar los servicios de elaboración de alimentación para evento de inauguración de proyecto de embaulado de quebrada de la Colonia Nueva Esperanza. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO:** El contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar 200 Sándwiches para invitados a inauguración de proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto del Contrato de servicios de elaboración de alimentación es de **Dos mil doscientos ochenta y seis con 00/100 (L.2,286.00)**.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONSULTOR autoriza por este medio se le retenga del pago de sus honorarios profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de estar regido en Pagos a Cuenta no aplica. **CLÁUSULA QUINTA:**

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia de 1 día siendo este el día Lunes 18 de febrero de 2024. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO**, aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Ambas partes por Ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Comayagua, Municipio de Ajuterique a los 18 días del mes de Febrero del año 2024.


José Alejandro Rivera Velásquez
Alcalde Municipal
DNI. No. 0302-1979-00046


Viena Loanis Mejía Vaquedano
Contratado
DNI. No. 0302-2002-00239



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Teléfono: 2784-2144



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE ALIMENTACION

Nosotros, JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI No 0302-1979-00046, habitante del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Ajuterique, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE,; y VIENA LOANIS MEJIA VAQUEDANO, mayor de edad, nacionalidad hondureño, con DNI No. 0302-2002-00239, con domicilio en Barrio Concepción, Ajuterique, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATADO, por este medio hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios de elaboración de alimentación. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:** Prestar los servicios de elaboración de alimentación para dar respuesta a solicitud de la abogada del Juzgado de paz del municipio ya que realizan exhumación en el Misterio. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO:** El contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar 12 platos de pollo con tajadas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto del Contrato de servicios de elaboración de alimentación es de Un mil doscientos treinta y cinco con 00/100 (L.1,235.00).

CLÁUSULA CUARTA: EL CONSULTOR autoriza por este medio se le retenga del pago de sus honorarios profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de estar regido en Pagos a Cuenta no aplica. **CLÁUSULA QUINTA:**

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia de 1 día siendo este el día martes 19 de Febrero de 2024. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO, aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Ambas partes por Ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Comayagua, Municipio de Ajuterique a los 19 días del mes de Febrero del año 2024.


José Alejandro Rivera Velásquez
Alcalde Municipal
DNI. No. 0302-1979-00046


Viena Loanis Mejía Vaquedano
Contratado
DNI. No. 0302-2002-00239



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Teléfono: 2784-2144



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE ALIMENTACION

Nosotros, **JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI No 0302-1979-00046, habitante del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Ajuterique, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**; y **VIENA LOANIS MEJIA VAQUEDANO**, mayor de edad, nacionalidad hondureño, con DNI No. **0302-2002-00239**, con domicilio en Barrio Concepción, Ajuterique, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios de elaboración de alimentación. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:** Prestar los servicios de elaboración de alimentación para evento de socialización de proyecto de Construcción de cancha multiusos en Colonia Nueva Esperanza por parte de la Dirección Nacional de parques y Recreación. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO:** El contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar 120 platos de comida de pollo frito y sus complementos para el evento de presentación de proyecto de construcción de cancha en colonia Nueva Esperanza por parte de PARQUES el día 01 de febrero del 2024.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto del Contrato de servicios de elaboración de alimentación es de cuatro mil doscientos ochenta y seis con 00/100 (L.10,972.00). **CLÁUSULA CUARTA: EL CONSULTOR** autoriza por este medio se le retenga del pago de sus honorarios profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de estar regido en Pagos a Cuenta no aplica.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia de 1 día siendo este el día 01 de Febrero de 2024. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO**, aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación.

CLÁUSULA OCTAVA: Ambas partes por Ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Comayagua, Municipio de Ajuterique a los 01 días del mes de Febrero del año 2024.



José Alejandro Rivera Velásquez
Alcalde Municipal
DNI. No. 0302-1979-00046


Viena Loanis Mejía Vaquedano
Contratado
DNI. No. 0302-2002-00239



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Teléfono: 2784-2144



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE ALIMENTACION

Nosotros, JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI No 0302-1979-00046, habitante del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Ajuterique, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**; y VIENA LOANIS MEJIA VAQUEDANO, mayor de edad, nacionalidad hondureño, con DNI No. 0302-2002-00239, con domicilio en Barrio Concepción, Ajuterique, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios de elaboración de alimentación. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:** Prestar los servicios de elaboración de alimentación para representantes de patronatos de las aldeas invitados a socialización de proyectos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO:** El contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar 46 almuerzos de carne asada y sus complementos para brindarle a las personas invitadas a la socialización de proyectos con los patronatos de las aldeas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto del Contrato de servicios de elaboración de alimentación es de Cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 (L.4,472.00). **CLÁUSULA CUARTA: EL CONSULTOR** autoriza por este medio se le retenga del pago de sus honorarios profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de estar regido en Pagos a Cuenta no aplica.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia de 1 día siendo este el día 03 de Marzo de 2024. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL**

CONTRATO: Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO**, aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación. **CLÁUSULA**

OCTAVA: Ambas partes por Ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Comayagua, Municipio de Ajuterique a los 01 días del mes de Marzo del año 2024.


José Alejandro Rivera Velásquez
Alcalde Municipal
DNI. No. 0302-1979-00046


Viena Loanis Mejía Vaquedano
Contratado
DNI. No. 0302-2002-00239



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Teléfono: 2784-2144



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE ALIMENTACION

Nosotros, JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI No 0302-1979-00046, habitante del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Ajuterique, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**; y VIENA LOANIS MEJIA VAQUEDANO, mayor de edad, nacionalidad hondureño, con DNI No. 0302-2002-00239, con domicilio en Barrio Concepción, Ajuterique, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios de elaboración de alimentación. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:** Prestar los servicios de elaboración de alimentación para personal del voluntariado de entrega de medicamentos en las aldeas a solicitud del centro de salud Inés Castillo de Velásquez. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO:** El contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar 10 órdenes de panqueques y 10 jugos naturales.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto del Contrato de servicios de elaboración de alimentación es de Trescientos cuarenta y tres con 00/100 (L.343.00).

CLÁUSULA CUARTA: EL CONSULTOR autoriza por este medio se le retenga del pago de sus honorarios profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de estar regido en Pagos a Cuenta no aplica. **CLÁUSULA QUINTA:**

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia de 1 día siendo este el día miércoles 13 de Marzo de 2024. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL**

CONTRATO: Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO**, aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación. **CLÁUSULA**

OCTAVA: Ambas partes por Ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Comayagua, Municipio de Ajuterique a los 13 días del mes de Marzo del año 2024.


José Alejandro Rivera Velásquez
Alcalde Municipal
DNI. No. 0302-1979-00046


Viena Loanis Mejía Vaquedano
Contratado
DNI. No. 0302-2002-00239



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Teléfono: 2784-2144



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE ALIMENTACION

Nosotros, **JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI No 0302-1979-00046, habitante del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Ajuterique, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**,; y **VIENA LOANIS MEJIA VAQUEDANO**, mayor de edad, nacionalidad hondureña, con DNI No. **0302-2002-00239**, con domicilio en Barrio Concepción, Ajuterique, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios de elaboración de alimentación. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:** Prestar los servicios de elaboración de alimentación para reunión de Alcaldes y Ministro de FIHS para socialización de proyectos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO:** El contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar 50 órdenes de enchiladas para invitados a reunión.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto del Contrato de servicios de elaboración de alimentación es de Dos mil doscientos ochenta y seis con 00/100 (L.2,286.00).

CLÁUSULA CUARTA: EL CONSULTOR autoriza por este medio se le retenga del pago de sus honorarios profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de estar regido en Pagos a Cuenta no aplica. **CLÁUSULA QUINTA:**

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una vigencia de 1 día siendo este el día sábado 16 de Marzo de 2024. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO**, aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Ambas partes por Ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Comayagua, Municipio de Ajuterique a los 15 días del mes de Marzo del año 2024.


José Alejandro Rivera Velásquez
Alcalde Municipal
DNI. No. 0302-1979-00046




Viena Loanis Mejía Vaquedano
Contratado
DNI. No. 0302-2002-00239